



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 18 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001199/2010 por el cual el Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA Profesora de la Cátedra de FÍSICA I (IC) solicita rectificación del Acta de Examen N° 03427 del Libro 02009 de fecha 17 de Diciembre de 2009 de la Asignatura FÍSICA I de la Carrera INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182-H.C.S.-97 y su modificatoria la Resolución N° 265-H.C.S.-98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta N° 03427 del Libro 02009 correspondiente al examen del día 17 de Diciembre de 2009 de la Asignatura FÍSICA I de la Carrera INGENIERÍA C. mediante la emisión de un acta de rectificación;

Lo informado por SECRETARIA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 03427 del Libro 02009 correspondiente al Examen del día 17 de Diciembre de 2009 de la asignatura FÍSICA I de la carrera INGENIERÍA C en el renglón N° 17, del estudiante Juan PIEROBON (matrícula 36240625), en donde se asentó: NOTA: A (AUSENTE) DEBE FIGURAR: NOTA: 8 (OCHO).

Art. 2º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 03427 del Libro 02009 correspondiente al Examen del día 17 de Diciembre de 2009 de la asignatura FÍSICA I de la carrera INGENIERÍA C en el renglón N° 18, de la estudiante Florencia Belén PINOTTI (matrícula 35668035), en donde se asentó: NOTA: 8(OCHO) DEBE FIGURAR: NOTA: A(AUSENTE)

Art. 3º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta rectificatoria de acuerdo al Art.1º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR REVEDAD, por el Secretario Académico del Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 5º).- Notifíquese fehacientemente al Secretario Académico del Área Ingeniería, comuníquese y dése al Registro de Resoluciones.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER  
Secretario Académico  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000109 - T - 2010.-

U. N. C. FACULTAD DE C. E. F. Y N.	Ab/EVISADO
	ÁREA OPERATIVA